



*ANUNCIO de 28 de febrero de 2011 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de Talavera la Vieja a Mesas de Ibor y del Cordel de Ganados", en los términos municipales de Bohonal de Ibor y Peraleda de San Román. (2011080894)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de Talavera la Vieja a Mesas de Ibor y del Cordel de Ganados" en los términos municipales de Bohonal de Ibor y Peraleda de San Román (Cáceres), tramo "por la divisoria de ambos términos", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en los ayuntamientos de Bohonal de Ibor y Peraleda de San Román, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, avda. de Portugal, s/n., en Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 28 de febrero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •

*ANUNCIO de 28 de febrero de 2011 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de Talavera la Vieja a Mesas de Ibor", en el término municipal de Bohonal de Ibor. (2011080895)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de Talavera la Vieja a Mesas de Ibor" en el término municipal de Bohonal de Ibor (Cáceres), tramo "en todo su recorrido por el término municipal a excepción de la zona deslindada y concentrada", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el ayuntamiento de Bohonal de Ibor, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, avda. de Portugal, s/n., en Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.